

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS INVITACION PUBLICA 05 DE 2013 CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL, DESARROLLO DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE POSITIVA PREMIA 2013, DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLOGICAS DIDACTICAS Y DISEÑO Y SUMINISTRO DE STANDS, ENMARCADO EN NUESTRO MODELO DE GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN “POSITIVA SUMA” Y SUS LINEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS POSITIVA EDUCA, POSITIVA COMUNICA Y LA ESTRATEGIA POSITIVA PREMIA.”**

*Observación 1. Según los términos de referencia, no encontramos clara la distinción entre proponente, adjudicatario, contratista, oferente y proveedor, ya que en varios apartes del documento en mención se utilizan estos sustantivos y no es claro para nosotros de acuerdo a esto que es lo que debe acompañar a la propuesta.*

**Respuesta:**

Cuando se hace referencia al **Oferente o proponente**, corresponde a todos los compromisos que adquieren las empresas que participan del proceso de contratación, a través de la presentación de su propuesta u oferta.

Cuando se hace referencia a **adjudicatario** es la empresa a la cual se le ha adjudicado el contrato; una vez ha sido seleccionada su propuesta por haber obtenido el puntaje más alto y haber cumplido con los requisitos de habilitación jurídica, técnica y financiera.

Cuando se hace referencia a **contratista o proveedor**; son las obligaciones de la empresa una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato; producto de este proceso de invitación pública.

*Observación 2. De acuerdo a lo anterior para nosotros no es claro si hay que realizar esas entregas siendo proponentes, siendo adjudicatarios, siendo oferentes o siendo contratistas.*

*Y por lo tanto solicitamos se aclare cuáles son los entregables que deben acompañar a la propuesta incluyendo la aclaración del requerimiento de los diseños 3D de los stand.*

**Respuesta:**

En este caso, se deben presentar los soportes o documentos requeridos en cada uno de los numerales y de acuerdo al numeral “**2.12.4 Piezas o entregables de la campaña de comunicación**”, todos los entregables indicados hacen parte de la propuesta, con las características descritas en los términos de referencia.

**2.12.4 Piezas o entregables de la campaña de comunicación**

Como resultado de la campaña de comunicación para promocionar Positiva Premia 2013, el proponente debe presentar su propuesta y piezas gráficas.

Se esperan propuestas de acuerdo a la experiencia, idoneidad y creatividad del proponente; sin embargo se deben presentar como mínimo las siguientes piezas o productos, contemplando las fases o etapas de la campaña según el numeral 2.12.2.

- Slogan o tema de campaña para Positiva Premia 2013
- Propuesta gráfica de logotipo de Positiva Premia 2013
- Propuesta gráfica de folleto informativo sobre Positiva Premia 2013 (folleto informativo sobre el concurso, para motivar a las empresas a participar y dar a conocer los criterios y lineamientos del concurso).
- Propuesta gráfica de correo directo sobre Positiva Premia 2013
- Trece (13) propuestas gráficas para mensajes de e-mailing para cada uno de los sectores económicos de interés (ver numeral 2.12) y genérico.
- Propuesta de Interface gráfico del sitio web para Positiva Premia 2013 (ver numeral 2.12.5)
- Propuesta gráfica de publicidad para revista (se pautará en la revista interna de Positiva)
- Propuesta de galardón para entregar a los ganadores de Positiva Premia 2013 (ver numeral 2.13.6)
- Propuesta de backing para los eventos de Positiva Premia 2013
- Cinco (5) propuestas gráficas de pendones para Positiva Premia 2013 de 3x1
- Propuesta story board para presentación de nominados y ganadores en cada una de las regionales
- Tres (3) propuestas de obsequios o recordatorios para los asistentes a los eventos de Positiva Premia 2013
- Descripción de propuesta de espectáculo o performance artístico para amenizar y ser presentado en los eventos de Positiva Premia 2013 (ver numeral 2.13.2)
- Propuesta gráfica de invitación vía correo electrónico para los eventos de Positiva Premia 2013
- Una (1) Propuesta gráfica de invitación impresa para los eventos de Positiva Premia 2013
- Propuesta de video de expectativa para Positiva Premia 2013 (este video no debe tener una duración mayor a cinco minutos, ni inferior a cuatro minutos, el video debe contener animación, graficación, locución y musicalización).  
Para efectos de la propuesta presentar story line, story board

**Nota:** Es libre para los proponentes presentar dentro de su campaña de comunicación otros medios alternativos, pero es importante considerar que no es una campaña masiva, solo está dirigida a clientes actuales de Positiva ARL y algunas empresas prospecto.

De acuerdo al numeral 2.6 de los términos de referencia "**Diseño y producción de stands**" se aclara que las dos (2) propuestas gráficas en modelado tridimensional de cada uno de los stands solo se deben hacer por parte del contratista; es decir el proponente seleccionado conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia.

**Observación 3.** *Queremos solicitar de la forma más cordial y respetuosa se otorgue una prórroga de 3 días para la presentación y entrega de las propuestas apelando a una justa competencia e igualdad de proponentes.*

**Repuesta:**

Ver adenda No. 1

**Observación 4.** *En el numeral 1.2. Requisitos generales - 2. Menciona “Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el proveedor que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva”.*

**Solicitud:**

*Se solicita respetuosamente a la entidad precisar el alcance de este requerimiento, quiere decir que si el proveedor desarrolla una solución debe ser entregado el código fuente a POSITIVA y de ser así que dimensionamiento y a qué tipo de producto se hace referencia.*

**Respuesta:**

Este numeral hace referencia a todo tipo de productos, diseños, multimedia, aplicaciones, software y similares.

Aplica a todas las soluciones gráficas e informáticas desarrolladas en el marco del contrato y no a los desarrollados previamente o que contengan derechos de autor si se llegará a presentar el caso.

Se deben entregar los archivos originales o archivos fuente y sin restricciones.

**Observación 5.** *En el numeral 1.10 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN - 2. Menciona “Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes al momento del cierre; deberá ser suscrito por los servidores de Positiva que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes. Del acto de cierre se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo: Nombre de los proponentes, identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (Compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y número de folios de la propuesta. Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.”*

**Solicitud:**

*Se solicita respetuosamente a la entidad incluir dentro del acto de cierre el registro del valor de la propuesta económica tratándose de un factor de calificación.*

**Respuesta:**

En el acta del formato SG-RE-ADP-02 se haya el ítem, del valor de la propuesta, el cual hace parte de los requisitos que se deben registrar como mínimo en dicha acta cuando el valor de la propuesta es un aspecto susceptible para calificación.

**Observación 6.** *En el 2.2 ASPECTOS JURIDICOS - 2.2.5 Registro Único de Proponentes (RUP) menciona “El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. Este registro Único de Proponentes, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con la actividad económica requerida.*

*Dando cumplimiento a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia, con la cual se actualiza el RUT y por consiguiente las calificaciones reportadas en el RUP bajo el Decreto 0734 de 2012, solicitamos se incluya la siguiente clasificación:*

*División 82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.*

*823 Organización de convenciones y eventos comerciales.*

*8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.*

*829 Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.*

*8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.”*

**Solicitud:**

*Se solicita respetuosamente a la entidad tener en cuenta que para los proponentes que tengan su inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme según el decreto 1464 de 2010, según el régimen de transición del Decreto 734 de 2012 en lo referente al Registro Único de Proponentes*

*Artículo 6.4.6. Régimen de transición*

*Renovación y actualización*

*Durante el 2012 los proponentes inscritos en el Registro Único de Proponentes bajo el régimen del decreto 1464 de 2010, cuando deban renovar su registro, se ajustarán a lo establecido en el presente decreto.*

*No obstante, cualquier proponente que tenga su inscripción vigente bajo el régimen anterior, podrá ajustar su información a los requisitos del presente decreto solicitando la actualización de su registro.*

#### **Certificado RUP**

*Los certificados RUP expedidos por las Cámaras de Comercio en atención a la información verificada con los requisitos del Decreto número 1464 de 2010 serán aceptados por las entidades estatales, hasta tanto el respectivo proponente actualice o ajuste la información requerida por el presente decreto, en los términos ya expuestos y las entidades estatales se harán cargo de la verificación de la información que no se encuentre contenida en el Decreto número 1464 de 2010 mientras culmina la transición y de acuerdo a lo señalado en el presente artículo.*

*Así las cosas se solicita respetuosamente a la entidad tener en cuenta que los proponentes inscritos bajo este decreto deberán acreditar estar inscritos en las siguientes actividades especialidades y grupos relacionadas directamente con el objeto del presente proceso licitatorio:*

#### **Respuesta:**

*Ver adenda No. 1*

**Observación 7.** *Se solicita así mismo a la entidad para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios cuya finalidad es la de unir fuerzas para dar cumplimiento a los requisitos plasmados en los procesos licitatorios y ejecutar su objeto con la calidad y eficiencia esperada y en virtud de la pluralidad de oferentes y la selección objetiva permitir que por lo menos uno de los integrantes acredite dicha certificación.*

*Permitiendo de esta manera que empresas con amplia experiencia demostrable con montos representativos en el sector puedan presentar su oferta.*

#### **Respuesta:**

Positiva Compañía de Seguros S.A se mantiene en lo establecido en los términos de referencia.

**Observación 8:** *En el numeral 2.2.16 menciona “Registro de Proveedores en GESCONT El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/registro de proveedores; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.*

*En caso de ya estar registrado, es importante actualizar los datos e indicar en la propuesta que la empresa ya está registrada como proveedor de Positiva Compañía de Seguros S.A”*

#### **Solicitud:**

*Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar en el caso de Consocios o Uniones Temporales si uno de los proponentes ya se encuentra registrado como proveedor*

*solo bastara con adjuntar el correo electrónico recibido del sistema de contratación GESCONT o es necesario que cada proponente integrante del Consorcio o Unión Temporal se encuentre registrado y de ser así cuanto es el tiempo de envío del correo electrónico del sistema.*

Respuesta:

*Es necesario que cada proponente integrante del Consorcio o Unión Temporal se encuentre registrado de manera individual. Si uno de los integrantes ya se encuentra registrado se validara con la manifestación expresa que se encuentra registrado en GESCONT.*

**Observación 9:** En el numeral 5.2 Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje se solicita un índice de liquidez mayo o igual al 1 y un índice de endeudamiento menos o igual al 80%.

**Solicitud:**

En consideración a la envergadura y gran impacto del proyecto se deben contar con proponentes sólidos en el mercado por lo tanto los indicadores no son acorde a lo anteriormente contemplado, se solicita a la entidad que el índice de liquidez sea mayor o igual a 1.5 y el nivel de endeudamiento menor o igual al 60%.

**Respuesta:**

Ver adenda 1

**Observación 10.** *En el numeral 6.1.1 Experiencia del proponente (350 puntos) menciona “Para la evaluación de la experiencia se tomarán en cuenta el monto y cumplimiento de los contratos ADICIONALES A LOS PRESENTADOS PARA LA HABILITACIÓN TÉCNICA (numeral 2.4.1) similares ejecutados por el proponente, como persona jurídica o unidad de empresa. Las certificaciones de experiencia presentadas para la calificación técnica deben cumplir con los mismos criterios indicados en el numeral 2.4.1, a excepción del valor, que según el monto otorgará mayor puntaje y el periodo de ejecución que para la calificación técnica permite hasta dos (2) años antes a la fecha de presentación de la propuesta.*

**Solicitud:**

Se solicita a la entidad que el criterio de evaluación del experiencia sea calificada sobre el criterio de la sumatoria de las certificaciones de experiencia para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios cuya finalidad es la de unir fuerzas para dar cumplimiento a los requisitos plasmados en los procesos licitatorios y ejecutar su objeto con la calidad y eficiencia esperada y en virtud de la pluralidad de oferentes y la selección objetiva permitir que por lo menos uno de los integrantes acredite dicha certificación.

Permitiendo de esta manera que empresas con amplia experiencia demostrable con montos representativos en el sector puedan presentar su oferta.

**Respuesta:**

Positiva Compañía de Seguros S.A se mantiene en lo establecido en los términos de referencia.

**Observación 11.** *En el numeral 9. DESEMPATE se solicita a la entidad cambiar los criterios ya que estos no son objetivos y no permiten la escogencia de un proponente con amplia experiencia en la ejecución del objeto y que cuente con el personal idóneo para el mismo por lo tanto en pro de esto se sugiere:*

- *Proponente con mayor puntaje en la evaluación técnica*
- *Menor valor propuesta económica*
- *PYME*
- *Vinculación de personas con discapacidad*
- *Balotas*

**Respuesta:**

Positiva Compañía de Seguros S.A se mantiene en lo establecido en los términos de referencia.

**Observación 12.** *En el numeral 2.3.5 Condiciones de los Dictámenes – menciona “Dictamen con salvedades: La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta.”. Se solicita aclarar bajo que parámetros o criterios la empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta.*

**Respuesta:**

Positiva Compañía de Seguros analizará el impacto o relevancia de la salvedad del dictamen y con base en ello podrá aceptar o rechazar la propuesta

**Observación 13.** *En el numeral 2.4.2 Organización del proponente menciona “Sistemas y canales de comunicación permanentes con la Compañía.”. Se solicita aclarar a que hace referencia, se trata de canales de intercambio de datos dedicados si es así especificar dichos canales, capacidad, ancho de banda, cobertura nacional o local, redundancia etc.*

**Respuesta:**

Este numeral hace referencia a canales de comunicación permanentes para brindar soluciones oportunas, estos canales pueden ser telefónicos, medios electrónicos otros.

Lo importante es que se garantice respuesta de manera permanente.

**Observación 14.** *En el numeral 2.12.4 Sitio de Internet para Positiva Premia 2013, se solicita aclarar el plazo para entregar dicho desarrollo del sitio web, así como ampliar las especificaciones en este numeral ya que están muy generales y acotar el requerimiento y establecer el máximo de números de horas para este desarrollo ya que se debe contemplar el número de horas en los costos y puntualizar las horas adicionales de desarrollo que se necesitan para los casos puntuales contemplados. Con el fin de poder precisar los costos para dicha labor.*

**Respuesta:** Las características del sitio están descritas en los términos de referencia y Positiva suministra los contenidos.

**Observación 15.** *En el numeral 2.13.6 Galardones Positiva Premia 2013, se solicita aclarar para el caso de las placas ¿se deben presentar tres propuestas gráficas? y así mismo especificar el material y tamaño de las mismas. Así como para los galardones y placas dar más alcance al detalle de estos para efecto de las cotizaciones y así mismo dar a conocer los lineamientos de POSITIVA.*

**Respuesta:** Cuando se menciona “propuesta gráfica” no incluye producción; es simplemente el modelo en 2D (impreso) del diseño del galardón y placas

**Observación 16.** Revisando el cronograma se solicita a la entidad aplazar la fecha de cierre del proceso considerando las dudas y observaciones que se tienen del proceso y de la importancia de las mismas en la presentación puntual de la propuesta

**Respuesta:**

Ver adenda 1.

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**



